



**ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LA
SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE IMPONDRÁ LA
MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**

La Mesa Directiva, con fundamento en lo previsto en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 100 de la Ley Orgánica del Congreso General dispone que se realice una sesión solemne para la entrega del galardón;

Que la misma disposición de la Ley Orgánica del Congreso se confirma en el artículo 56 del Reglamento del Senado, y

Que conforme al mismo artículo 100 invocado, a esta sesión solemne debe invitarse al titular del Poder Ejecutivo Federal, además de los representantes de la Honorable Colegisladora y del Poder Judicial Federal, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República celebrará sesión solemne el jueves 24 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, en el Recinto de Xicoténcatl No. 9 de esta ciudad, a fin de entregar la Medalla de Honor Belisario Domínguez correspondiente al año 2016, post-mortem al Ciudadano Gonzalo Rivas Cámara.

SEGUNDO.- En esta sesión solemne únicamente tendrán lugar las siguientes intervenciones:

- a) Lectura de la histórica proclama del Sen. Belisario Domínguez, por parte de la Secretaría de la Mesa Directiva;
- b) Intervención de un senador o senadora, a nombre de la Cámara de Senadores;
- c) Mensaje a nombre del Señor Gonzalo Rivas Cámara, beneficiario de la Orden de la Medalla Belisario Domínguez.

TERCERO.- Como lo establece el artículo 100 de la Ley Orgánica del Congreso General, a esta sesión solemne se invitará al titular del Poder Ejecutivo Federal, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Presidente de la Cámara de Diputados y a los demás funcionarios y personalidades que la Mesa Directiva determine.

CUARTO.- Durante su presencia en el salón de sesiones de este órgano legislativo, a los titulares de los Poderes de la Unión y al Presidente de la Cámara de Diputados, se les asignará un escaño en el presídium.



QUINTO.- En reconocimiento a la investidura de los titulares de los demás Poderes de la Unión, la Presidencia de la Mesa Directiva designará las comisiones de ceremonial a que se refiere el artículo 289 del Reglamento del Senado.

SEXTO.- Adicionalmente al programa de la Sesión Solemne que se realice en el Recinto de Plenos del Senado de la República, la Mesa Directiva determinará los invitados y asistentes que participarán en las actividades de:

- a) Develación del nombre del Señor Gonzalo Rivas Cámara en el Muro de Honor.
- b) Guardia de Honor frente al Monumento de Don Belisario Domínguez.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Secretaría General de Servicios Administrativos a hacer las gestiones necesarias para cumplir con las tareas de logística y seguridad que requieran los asistentes a la sesión y el recinto del Senado de la República.

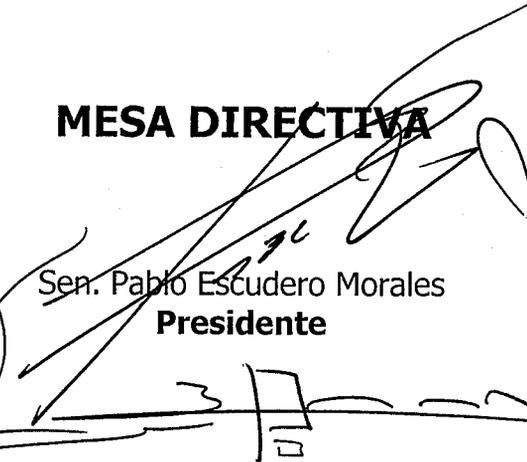
OCTAVO.- Se enviará solicitud a la Secretaría de la Defensa Nacional para contar con el personal militar necesario en las actividades que se desarrollarán con motivo de la sesión solemne.

Senado de la República, 15 de noviembre de 2016.



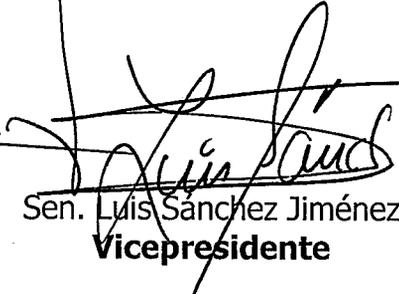
ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA EN RELACIÓN CON LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE IMPONDRÁ LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

MESA DIRECTIVA


Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente


Sen. María del Socorro Blanca
Alcalá Ruiz
Vicepresidenta


Sen. César Octavio Pedroza
Gaitán
Vicepresidente

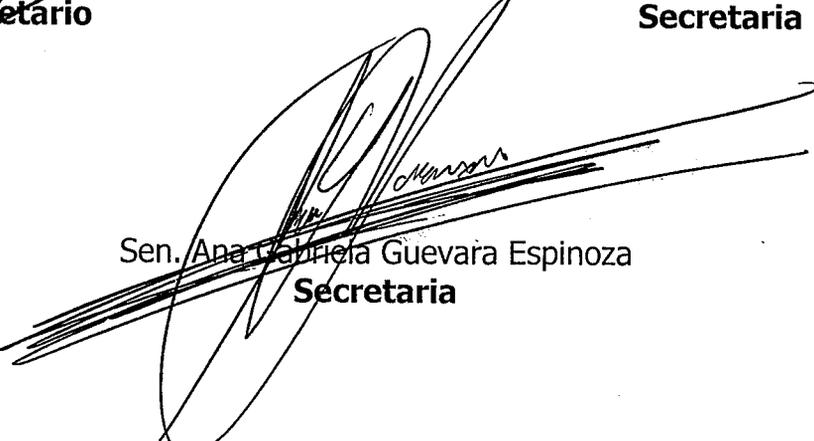

Sen. Luis Sánchez Jiménez
Vicepresidente


Sen. Itzel Sarah Ríos de la Mora
Secretaria


Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama
Secretario


Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes
Secretario


Sen. María Elena Barrera Tapia
Secretaria


Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza
Secretaria